Línea subterránea 20 KV, 30 metros, Las Cuevas (Utiel). Plan Nacional de Electrificación Rural número 13 B-1983. Declarar en concrete la utilidad pública de la instalación ejéctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

concede de acuerdo con lo dispuesto en la Esta aprobación . Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1966, y con las condiciones generales 1.º y 5.º del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio. Valencia, 14 de junio de 1984.—El Director, P. Giner Llinares.—3.581-D.

22808

RESOLUCION de 15 de junio de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita (expediente número 11.333/83).

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria de Valencia, a petición de Hidroeléctrica Españoia, S.A., con domicilio en Valencia 4, calle Isabel la Católica, numero 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2817/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capitulo III del Becación de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Regiamento aprobado por Decreto 2619/1906, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de Valencia han

resuelto:

Autorizar la instalación indicada, cuyas principales características son las siguientes: 20 KV. 109 metros, partida Palmar (Masarrochos).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 16/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto e ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en de ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1966 y con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del a rtado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 15 de junio de 1984.—El Director, P. Giner Llina-res.—3.578-D.

22809

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita (PLANER 1C-83).

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria de Valencia, a petición del Ayuntamiento de Ademuz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilida pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre eutorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de Valencia han resuelto.

Autorizar la instalación indicada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de alta tensión, 20 KV, 325 metros, alimentación a C. T. «Los Arenales».

-PLANER 1C-83.

Declarar en concreto la utilidad rública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1963 y con las condiciones generales 1.º y 5.º del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 7 de septiembre de 1984.-El Director, P. Giner Llinares. -4.277-D.

ARAGON

22810

RESOLUCION de 6 de agosto de 1984 del Servicio Provincial de Industria y Energía de T^eruel, por la que se hace pública la solicitud de expropiación forzosa de las parcelas de terreno que se citan.

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Teruel, hace saber que por la Empresa S. A. Minera Catalano Aragonesa», al amparo del artículo 105 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 131 de su Reglamento, de 25 de agosto de 1978, se ha solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución de los trabajos programados en los planes de labores para 1984, de las explotaciones a cielo abierto «Santa María» v «Demasía a Innominada», aprobadas por este Servicio, cumplimentando además lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 zosa de 16 de diciembre de 1954.

Los terrenos cuya expropiación se solicita son los siguientes:

Término municipal de Ariño

Popietario: Francisco Blesa Noé.

Poligono 5, parcela 76: superficie afectada, 2 500 metros cuadrados; clasificación, viña.

Propietario: Joaquín Cinca Navarro.

Poligono 5, parcela 79; superficie afectada, 3.500 metros cuadrados; clasificación, cereal secano.

Propietario: Joaquín Navarro Peguero.

Poligono 5, parcela 441; superficie afectada, 750 metros cuadrados, clasificación, viña.

Poligono 5, parcela 250; superficie afectada 6 000 metros cua-

drados; clasificación, 4.750 metros cuadrados, viña, y 1.250, cereal secano.

Propietaria: Josefa Más Mateo

Propietaria: Josefa Más Mateo.
Polígono 5, parcela 78; superficie afectada, 5.500 metros cuadrados; clasificación, cereai secano.
Polígono 4, parcela 458: superficie afectada, 4.500 metros cuadrados; clasificación, viña.
Polígono 4, parcela 467; superficie afectada, 1.470 metros cuadrados; clasificación, viña.
Propietario: Joaquín Sergano Blesa.
Polígono 4, parcela 462: superficie afectada, 1.54 metros cuadrados.

Poligono 4, parcela 463: superficie afectada, 154 metros cuadrados; clasificación, corral.

Propietario: Juan José Burillo Giménez.

Poligono 4, parcela 462; superficie afectada. 154 metros cua-

drados; clasificación, corral.

Propietario: Joaquín Serrano Peguero.

Poligono 4, parcela 1.234; superficie afectada, 154 metros cua-

drados; clasificación, corral. Propietario: José Novella Esteban. Polígono 4, parcela 1 301, superficie afectada, 154 metros cua-

drados; clasificación correl.

Propietario: José Blesa Macipe
Polígono 6, parcela 607; superficie total, 2.500 metros cuadrados; superficie afectada, 600 metros cuadrados; clasificación,

cereal secano.

Propietaria: Brígida Millán Giménez.

Polígono 6, parcela 607; superficie tofal, 2 500 metros cuadrados; superficie afectada, 700 metros cuadrados; clasificación,

Propietario: Joaquín Ariño A'quezar.

Poligono 6, parcela 264: sup-ricie total. 8 750 metros cuadrados; superficie afectada, 700 metros cuadrados; clasificación. cereal secano.

Poligono 6, parcela 675; superficia total, > 875 metros cuadrados; superficie afectada, 800 metros cuadrados; clasificación, cereal secano.

Propietario: José Lecha Peguero.

Polígono 6, parcela 263; superficie total, 7.250 metros cuadrados; superficie afectada, 500 metros cuadrados; clasificación, cereal secano.

Propletario: Manuel Carbonell Lahoz.
Poligono 6, parcela 186; superficie total, 94.250 metros cuadrados; superficie afectada, 2.020 metros cuadrados; clasificación, cereal secano.

Término municipal de Oliete

Propietarios: Manuel e Ismae Montserrat Marín. Poligono 3, parcela 407, superficie total, 2 525 metros cuadrados; superficie afectada. 2 900 metros cuadrados; clasificación, cereal secano.

Polígono 3, parcela 409; superficie total, 3.500 metros cuadrados; superficie afectada, 500 metros cuadrados; clasificación, cereal secano.

Propietarios: Gerardo y Angel Aranda Ariño. Polígono 3, parcela-408; superficie total, 13.750 metros cuadrados; superficie afectada, 500 metros cuadrados; clasificación, cereal secano.

Propietarios: Manuel, María y Carmen Carbonell Lahoz. Polígono 3, parcela 410; superficie total, 22.475 metros cuadrados; superficie afectada, 400 metros cuadrados; clasificación,

Lo que se hace público, a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de descripción en la relación pu-

Teruel, 6 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio accidental.

12.246-E.

RESOLUCION de 14 de agosto de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energia de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la 22811 instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (YN.—14.169), con domicilo en calle Isabel la Católica, número 12, de Valencia, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública ción administrativa, declaración en concreto de utilidad publica y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de instalación de una línea eléctrica de alta tensión en el término municipal de San Agustín, para mejorar el suministro de la zona (Planer), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1988 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón

ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales carac-terísticas son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 1.643 metros de

longitud.
Origen: Apoyo número 69 de la línea «Fuente la Reina-Barracas:

Final: C. T. de San Agustín.
Tensión nominal: 20 KV.
Potencia de transporte: 1 000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,8 milf-metros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos de presilla.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. de octubre de 1966.

Teruel, 14 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio accidental, Javier Hualde García.-4.074-D.

EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energia de Badajoz, por 22812 la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicillo en Parque Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de accuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electriciad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea electrica

Origen: C. seccionamiento «Moreno». Final: C. T. «Cruz». Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,15. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Aluminio 2 por 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Urbanización «Moreno», en Montijo.

Presupuesto: 15.184 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11636.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966,

de 20 de octubre.

Badaioz, 2 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial,
Carlos Villalón Dávila.—4.976-14.

22813

RESOLUCION de 2 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en Concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1986, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia, de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial de Industria, y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: C. seccionamiento «Moreno». Final: Apoyo 80 L. A. T. Elevaciones. Tipo: Subterranea. Longitud en kilómetros: 0,045. Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Urbanización «Moreno», en Montijo. Procedencia de los materiales: Nacional. Referencia: 01.788/11635.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de contributo de 1866. octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en serviclo mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre.

Badajoz, 2 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial,
Carlos Villalón Dávila.—4 975-14.

22814

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1984, de la Consejeria de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremudura por la que se concede el título de Granfa de Protección Sanitaria Especial a la Explotación Porcina «Vivas II».

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provistos los informes preceptivos enfittuos por la Jetatuta Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, el punto uno, apartado tres de la Orden ministerial de 21 de octubre de 1981 y el